

Martes, 27 de febrero de 2018

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

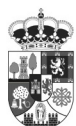
#### Ayuntamiento de Guijo de Galisteo

#### ANUNCIO. Aprobación definitiva de Presupuesto General para el ejercicio 2018.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2018, conforme al siguiente:

#### RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULOS	INGRESOS	EUROS
	A/ OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos Directos	216.600,00
2	Impuestos Indirectos	3.000,00
3	Tasas y Otros Ingresos	158.727,00
4	Transferencias Corrientes	528.502,00
5	Ingresos Patrimoniales	39.600,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de Inversiones Reales	15.000,00
7	Transferencias de Capital	3,00
	B/ OPERACIONES FINANCIERAS	



Martes, 27 de febrero de 2018

8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	1,00
TOTAL INGRESOS....		961.433,00

CAPITULOS	GASTOS	EUROS
	A/ OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de Personal	299.673,00
2	Gastos de Bienes Corrientes y Servicios	321.450,00
3	Gastos Financieros	1.001,00
4	Transferencias Corrientes	176.400,00
5	Fondo de Contingencia	0,00
	A.2)OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones Reales	147.504,00
7	Transferencias de Capital	15.000,00
	B/ OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	1,00
TOTAL GASTOS...		961.029,00

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así



Martes, 27 de febrero de 2018

mismo se publica, la Plantilla de Personal de esta Entidad:

Personal Funcionario:

- 1 Secretario-Interventor
- 1 Alguaciles.

Personal Laboral:

- 15 puestos subvencionados con fondos de la Junta de Extremadura
- 1 Auxiliar – Administrativo.
- 1 Personal de guardería.
- 2 Oficiales de la construcción.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Guijo de Galisteo, 19 de enero de 2018

Juan Carlos Blazquez Tomas

ALCALDE-PRESIDENTE

